FUENTE:

OBTENCIÓN DE PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS

CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº448/2018

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado **EL CONTRATANTE** y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas esq. Maria Concepción Leyes de Chavez, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO**, con Cédula de Identidad N° 3.194.027 y la **Señora CRISTINA TUSE CAMPOS, con Cédula de Identidad N° 3.934.363**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **LLAMADO MOPC Nº 92/2018 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2402/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCION DEL GRUPO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO

PROSEGUR Paraguay S.A. Cynthia Viñuales Gerente Comercial

Cristina Tuse Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen Ministro MOPC

1	Servicio de transporte de caudales y/o valores REMANSO	mes	1	EVENTO	6.695.380
2	Servicio de transporte de caudales y/o valores ITA	mes	1	EVENTO	8.334.269
3	Servicio de transporte de caudales y/o valores CAAPUCU	mes	1	EVENTO	19.412.563
4	Servicio de transporte de caudales y/o valores IRUÑA	mes	1	EVENTO	13.628.493
5	Servicio de transporte de caudales y/o valores ENCARNACION	mes	1	EVENTO	22.338.929
6	Servicio de transporte de caudales y/o valores CNEL. BOGADO	mes	1	EVENTO	16.220.192
7	Servicio de transporte de caudales y/o valores TACUARA	mes	1	EVENTO	24.806.586
8	Servicio de transporte de caudales y/o valores HORQUETA	mes	1	EVENTO	27.901.064
9	Servicio de transporte de caudales y/o valores EMBOSCADA	mes	1	EVENTO	9.673.814
10	Servicio de transporte de caudales y/o valores 25 DE DICIEMBRE	mes	1	EVENTO	17.668.275
11	Servicio de transporte de caudales y/o valores POZO COLORADO	mes	1	EVENTO	13.687.625

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

12	Servicio de transporte de caudales y/o valores GUAJAIVI	mes	1	EVENTO	11.034.773
13	Servicio de transporte de caudales y/o valores RIO VERDE	mes	1	EVENTO	29.219.813
14	Servicio de transporte de caudales y/o valores LUQUE – SAN BERNARDINO	mes	1	EVENTO	8.105.393
			TOTAL		228.727.169

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.518.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Dieciocho Miilones) IVA incluido y por un monto máximo es de Gs. 3.036.000.000 (Guaraníes Tres Mil Treinta y Seis Millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta 31 diciembre de 2019 a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS
Los servicios deberán ser prestados de la siguiente manera: a) diariamente: Puente Remanso Castillo, Ita, Caapucu, Emboscada, 25 de Diciembre y Luque_San Bernardino.
b) De lunes a sábado: Iruña, Encarnación, Tacuara, Coronel Bogado y Rio Verde.
c) Dos veces por semana: Horqueta, Pozo Colorado y Guajaivi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.
Vigencia de la garantía: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Cristina Ruse
Directora de Recursos Humanos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 20 mes Diciembre y año 2018.

.....
Sra. CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO
EL PROVEEDOR

.....
S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
EL PROVEEDOR

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

.....
Sra. CRISTINA TUSE CAMPOS
EL PROVEEDOR

FUENTE:

OBTENCIÓN DE PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES

SOLICITADOS A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS

PROSEGUR

12 de agosto de 2020
Cot/tv/133

Señores
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigirnos a ustedes para cotizar precio por el servicio de Logística de Valores.

1- Traslado de Valores y Servicios de Custodia y Guarda de Efectivo

1	2	3	4	5	6	7
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem**	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA Incluido)****
1	1	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de REMANSO.	Meses	Evento	1	12.745.381
2	2	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de ITA.	Meses	Evento	1	14.384.270
3	3	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de CAAPUCU.	Meses	Evento	1	25.462.564
4	4	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de IRUÑA.	Meses	Evento	1	19.678.494
5	5	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de TRINIDAD.	Meses	Evento	1	28.388.930
6	6	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de CORONEL BOGADO.	Meses	Evento	1	22.270.193
7	7	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de TACUARA.	Meses	Evento	1	30.856.587
8	8	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de HORQUETA.	Meses	Evento	1	33.951.065
9	9	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de EMBOSCADA.	Meses	Evento	1	15.723.815
10	10	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de 25 DE DICIEMBRE.	Meses	Evento	1	23.718.276
11	11	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de POZO COLORADO.	Meses	Evento	1	19.737.626
12	12	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de GUAJAIVI.	Meses	Evento	1	17.084.774
13	13	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de RIO VERDE.	Meses	Evento	1	35.269.814
14	14	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de LUQUE-SABERNARDINO.	Meses	Evento	1	14.155.394
			**Precio Total			313.427.183

PROSEGUR

Condiciones

- Los servicios solicitados a Prosegur por el Cliente, estarán respaldados por recibos numerados.

- En el recibo se indicará el contenido específico y las demás condiciones del tipo de servicio solicitado. El recibo firmado por Prosegur será suficiente evidencia de que este ha realizado el servicio.

- En caso de aprobar esta propuesta sírvase suscribir la misma en prueba de conformidad. Con la firma del duplicado queda perfeccionado el contrato de prestación de servicios bajo las condiciones arriba establecidas.

- El inicio del servicio implica la aceptación tácita por parte del cliente, que el origen del dinero y/o valores entregados a Prosegur para su transporte o proceso provienen de actividades lícitas que no contravienen disposiciones vigentes referentes a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Observaciones

- Una vez firmado el recibo por Prosegur, este asume la responsabilidad de cualquier pérdida total o parcial de los valores declarados en el recibo, desde el momento en que recibe los valores y hasta el momento de la entrega al destinatario indicado en el recibo.
- La responsabilidad indemnizatoria por parte de Prosegur quedará limitada en todos los casos y por todo concepto a la cantidad declarada y registrada en el recibo de transporte, excluyendo cualquier otra suma y/o valor, y hasta la suma de U$S 4.000.000 (Dólares americanos millones) o su equivalente en otras monedas, por cada acontecimiento o viaje.
- En caso de siniestro, el plazo de restitución será el establecido por la póliza de Seguros contratada por Prosegur y/o el plazo establecido por el Código Civil paraguayo.
- Prosegur no será responsable por casos de sustracción o pérdida de cheques o títulos de créditos, y su responsabilidad en estos casos quedará limitada exclusivamente a cubrir los gastos de reconstrucción de los cheques o títulos de crédito hasta un monto máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) por acontecimiento o viaje, con el objeto de minimizar los gastos de reconstrucción ocasionados al cliente.
- Las sumas que superen el monto antes mencionado quedará a cargo del cliente, quién no podrá reclamar un monto superior por gastos de reconstrucción en ningún caso ni bajo ningún otro concepto.

- Será obligación exclusiva del cliente contar con un respaldo detallado para identificar los cheques o títulos de créditos y de realizar la reconstrucción de los mismos, para lo que deberá llevar y mantener un registro de cada cheque que es entregado a Prosegur para su transporte, lo que le permitirá realizar la reconstrucción de los mismos.
- En todos los casos el cliente será el responsable exclusivo de efectuar las comunicaciones pertinentes a las entidades y/o autoridades financieras para ejecutar la orden de no pago, así como de realizar las tareas de reconstrucción de cheques y títulos de crédito extraviados o sustraídos.

Atentamente,

Cynthia Viñuales
Gerente Comercial
Prosegur Cash

Asunción, 11 de septiembre de 2020

Señores
MOPC
At. PERSONA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de acercarles nuestra propuesta de servicios de Transporte en Camión Blindado para algunos de sus puestos de peaje en todo el país, la decisión de pasar de manera incompleta la propuesta es porque aún no contamos con Base Operativa en la zona norte del país, debido a esto puestos de esa zona nos serian de difícil llegada, cabe mencionar que contamos con base en Asunción, Ciudad del Este y Encarnación, con estos puestos si podríamos responder de manera eficiente a todos los Puestos de Peaje Cotizados.

1	2	3	4	5	6	7
Nro. De Orden	**Nro. De Ítem**	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA Incluido)****
1	1	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de REMANSO.	Meses	Evento	1	10.500.000
2	2	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de ITA.	Meses	Evento	1	10.500.000
3	3	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de CAAPUCU.	Meses	Evento	1	NO
4	4	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de IRUÑA.	Meses	Evento	1	NO
5	5	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de TRINIDAD.	Meses	Evento	1	10.200.000
6	6	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de CORONEL BOGADO.	Meses	Evento	1	10.200.000
7	7	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de TACUARA.	Meses	Evento	1	NO
8	8	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de HORQUETA.	Meses	Evento	1	NO
9	9	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de EMBOSCADA.	Meses	Evento	1	10.500.000
10	10	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de 25 DE DICIEMBRE.	Meses	Evento	1	NO
11	11	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de POZO COLORADO.	Meses	Evento	1	NO
12	12	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de GUAJAIVI.	Meses	Evento	1	NO

13	13	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de RIO VERDE.	Meses	Evento	1	NO
14	14	Servicio de trasporte de caudales y/o valores de LUQUE-SABERNARDINO.	Meses	Evento	1	10.500.000
				**Precio Total		

- Las tarifas NO incluyen IVA.
- El costo ya incluye el servicio de MAES
- El horario de retiro de las bolsas, será de acuerdo a lo solicitado por el cliente.
- En el monto transportado no se tienen en cuenta los cheques, solamente el efectivo.

Condiciones del Servicio

- Una vez firmado el recibo, Yrendagüé asume la responsabilidad total de los valores declarados en los mismos, durante su transporte y procesamiento en planta, hasta la entrega final en los destinos convenidos.
- En caso de siniestro, el plazo de restitución será el establecido por la póliza de Seguros contratada por Yrendague y/o el plazo establecido por el Código Civil Paraguayo.
- El personal se encuentra debidamente uniformado y armado, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional.
- Todos nuestros colaboradores cuentan con un seguro de vida, así como también seguro Médico Privado e IPS.
- Para respaldar nuestros servicios y brindar una mayor seguridad a nuestros clientes, contamos con la cobertura de un seguro contratado con la Compañía de Seguros MAPFRE S.A., para dinero en tránsito hasta la suma de USD. 1.000.000.- por camión, y para atesoramiento de valores hasta la suma de USD. 18.000.000 en Asunción y USD 5.000.000.-. en Ciudad del Este, además, con cobertura de Fidelidad de Empleados hasta la suma de USD 1.500.000 y de Responsabilidad Civil.

Cabe resaltar que somos una empresa con 40 años de experiencia en el rubro, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros empleados. Actualmente contamos con un equipo de más 300 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente. Les invitamos a que conozcan más a nuestro equipo haciendo click **aquí .**

Este presupuesto tiene una validez de 15 días. En espera de poder brindarle nuestros servicios, les saludo atentamente.

José González Lluis
Ejecutivo Comercial

Cel.: +595 984 703443 – Tel.: +595 21 290 741 / +595 21 614 339 – jose.gonzalez@yrendaguesa.com.py
Sacramento 1240, Asunción
www.yrendaguesa.com.py